

**ACTA NUMERO VEINTIUNO.** En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día **Treinta de Noviembre** de dos mil dieciséis. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura al acta anterior, la cual fue ratificada en todas sus partes, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL CASERIO EL GIRON DEL CANTON EL AGUACATAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar el Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Girón del Cantón El Aguacatal para la celebración las Fiestas Patronales a celebrarse del 4 al 12 de Diciembre del corriente año en honor a la patrona Virgen de Guadalupe, por la cantidad de **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)**, según solicitud de fecha 18 de Noviembre del corriente año; emitir cheque a nombre del Señor Juan Pablo Vásquez, quien es presidente de Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **Acuerda:** Aprobar el pago a nombre de la Señora: Blanca Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de **Ciento Cincuenta y Siete 78/100 Dólares (\$ 157.78)**, amparados en las facturas Nos. 11374 y 11375 en concepto de compas varias para uso de esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de la Señora Blanca Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de **Ciento Noventa y Cinco 92/100 Dólares (\$ 195.92)**, amparados en las facturas Nos. 12182 y 12183, en concepto de compras varias para uso de esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el



Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHALATENANGO (ITCHA) EN CONCEPTO DE BECAS A SEIS BENEFICIARIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA; Aprobar el pago a favor del Instituto Tecnológico de Chalatenango (ITCHA), por la cantidad de **Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 1,256.00)**, en concepto de becas a los siguientes beneficiarios: **Cristian Alexander Vásquez Hernández, Claudia Evangelina Vásquez Rivera. Ivania Andreina Cordero Dionicio. Carlos Ernesto Parada Gómez. Santos Magdalena Hernández Villeda y Josué Enmanuel Aguilar Flores**, que corresponde al Ciclo Académico 03/2016, que inicia en Septiembre y finaliza en Diciembre del corriente año, de acuerdo al detalle siguiente:

RUBRO	PERIODO	COSTO UNITARIO	No. DE PAGOS	TOTAL POR ALUMNO	No. ALUMNOS	TOTAL A PAGAR
Matrícula	Sept. a Dic.	\$ 40.00	1	\$ 40.00	6	\$ 240.00
Mensualidad	Sept. a Dic.	“ 40.00	4	“ 160.00	5	“ 800.00
Mensualidad	Sept. a Dic.	“ 40.00	3	“ 120.00	1	“ 120.00
Aranceles	Sept. a Dic.	“ 16.00	1	“ 16.00	6	“ 96.00
				T O T A L.....	.....	\$ 1,256.00

Nota: El Acuerdo No. 21 de Acta No. 18, de fecha 23 de Septiembre queda sin valor, por no haberse hecho efectivo la cancelación. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA 2016, emitir cheque certificado a nombre del Instituto Tecnológico de Chalatenango (ITCHA). Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE APOYO AL SEÑOR DUGLAS AMILCAR PINEDA VASQUEZ PARA PAGAR CIRUGIA EN CENTRO OFTALMOLOGICO CANDRAY.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el apoyo al Señor Duglas Amilcar Pineda Vásquez por la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, cantidad que le servirá para pagar Cirugía en el Centro Oftalmológico Candray donde le colocarán un ojo de vidrio, ya que el referido señor tuvo un accidente donde se desvació un ojo, según solicitud de fecha 16 de Noviembre del corriente año, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), realizar el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta APOYO A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A LA EMPRESA SERRANO Y SANCHEZ INGENIEROS, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: Aprobar el pago del fondo de Caja Chica a la Empresa **Serrano y Sanchez Ingenieros S. A. de C.V**, la cantidad de **Sesenta y Dos 50/100 Dólares**, amparados a la factura No. 000427, en concepto de alquiler de 2 días de equipo topográfico y 5 impresos de planos. Se autoriza a la encargada del fondo de Caja Chica a erogar la cantidad antes mencionada del referido fondo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la encargada del fondo de caja chica, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE.**

**APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: REPARACION DE BADEN EN RIO NUNUAPA COUNTRY CLUB.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: **Reparación de Baden en Río Nunuapa Country Club**, por la cantidad de **Novecientos Treinta y Seis 35/100 Dólares (\$ 936.85)**, el cual se ejecutará por administración. Se nombra como Administrador de la Obra y Órdenes de Compra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, solo se apoyará con materiales, según solicitud de fecha 01 de Noviembre del corriente año por parte de la ADESCO del Cantón El Gramal, de acuerdo al detalle siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNIT.	TOTAL
Cemento Tipo G.U.	63.74 Bolsas	\$ 8.25	\$ 525.85
Arena Lavada	4 M3	“ 25.00	“ 100.00
Grava	3 M3	“ 40.00	“ 120.00
Polín C 4 x 2	3 Pies	“ 22.00	“ 66.00
Tierra Selecta	6 M3	“ 20.00	“ 120.00
Alambre de Amarre	5 Lbs	“ 1.00	“ 5.00
		<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 936.85</b>

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada directamente del fondo 75% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE RESCINDIR CONTRATO DE PUESTO DE MERCADO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar rescindir el contrato de Puesto en el Mercado Municipal a nombre de la Señora **Berta Marina Perlera de Alas** a partir del día 1º. de Septiembre del corriente año por ya no convenirle, a la vez se le hace entrega el mismo puesto a la Señora **Alba Marina Vásquez de Chacón** el mismo puesto a partir del día 1º. de Septiembre 2016 y finalizando el 31 de Diciembre de dos mil novecientos diecisiete, debiéndose ceñir por las cláusulas del contrato. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el contrato respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Catastro y Cuentas Corrientes para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE RESCINDIR CONTRATO DE PUESTO DE MERCADO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar rescindir el contrato de Puesto en el Mercado Municipal a nombre de la Señora **Ana Julia Flores Rivera** a partir del 1º. De Septiembre del corriente año, por ya no convenirle, a la vez se le hace entrega el mismo puesto al Señor **Juan Narciso Cortéz Quintanilla**, a partir del 1º. de Septiembre 2016 y finalizando el 31 de Diciembre de dos mil diecisiete, debiéndose ceñir por las cláusulas del contrato. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el contrato respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Catastro y Cuentas Corrientes para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA GRUPO MEW, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el Pago a nombre de la Empresa Grupo Mew, S.A. de C.V, por la cantidad de **Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 175.00)**, amparados a la factura No. **0632**, en concepto de compra de 50 pares de guantes de Cuero y Lona a razón de \$ 3.50 cada uno, haciendo un total de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 175.00), para ser utilizados por los recolectores de basura

de esta Municipalidad. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Marvin Alexis Tobar Moreira, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Tres 70/100 Dólares (\$ 553.70)**, amparados en la factura No. 0125, en concepto de suministro de tinta para copias ilimitadas, para usos de las distintas unidades de esta alcaldía municipal, de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unit.	Total
2	C/U	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas período desde 01 al 30 de Noviembre 2016	\$ 113.00	\$ 226.00
3	C/U	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas período desde 01 al 30 de Noviembre 2016	\$ 84.75	\$ 254.25
1	C/U	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas período desde 01 al 30 de Noviembre 2016	\$ 73.45	\$ 73.45
TOTAL.....			.....	\$ 553.70

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Luis Alberto Erazo Sola, por la cantidad de **Cincuenta y Seis 50/100 Dólares (\$ 56.50)**, amparados en la factura No. 0367, de acuerdo al detalle siguiente: “

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unit.	Total
1	C/U	Mantenimiento Preventivo más formato de computadora de escritorio de unidad de la Mujer.	\$ 28.25	\$ 28.25
1	C/U	Mantenimiento Preventivo más formato de computadora de escritorio del Registro Estado Familiar.	\$ 28.25	\$ 28.25
TOTAL.....			.....	\$ 56.50

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBAR EL PAGO A NOMBRE DE CAESS DEL FONDO DE CAJA CHICA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de CAESS, por la cantidad de **Doce 75/100**

**Dólares (\$ 12.75)**, de facturas correspondientes al mes de Noviembre del corriente año, NIC 5201495 y NIC 5276879, que vienen facturados a Nombre del Señor Miguel Arquímedes Hernández Valle y Francisco Hernández Villanueva así mismo se autoriza a la Encargada del Fondo de Caja Chica a que continúe pagando las facturas con los mismos Nos. De NIC, en el lapso comprendido de Diciembre de 2016 a Diciembre de 2017 de los inmuebles donde CAESS presta los servicios de energía eléctrica, uno donde funciona el Dispensario Médico del Cantón San José Sacare y dos donde funciona el Centro Escolar del Caserío Vella Vista del Cantón Los Planes. Se autoriza a la Encargada del Fondo de Caja Chica, a erogar la cantidad antes mencionada de ese mismo fondo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la Encargada del Fondo de Caja Chica, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBAR EL PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR FIDEL ANTONIO PORTILLO CHAVEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Fidel Antonio Portillo Chávez, por la cantidad de **Ciento Cuarenta y Uno 00/100 Dólares (\$ 141.00)**, en concepto de suministro de materiales y mano de obra para reparar Motocicleta Honda P/60677, de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unit.	Total
1	C/U	Tijera	\$ 50.00	\$ 50.00
1	C/U	Plato de Freno Trasero	“ 20.00	“ 20.00
2	C/U	Ejes	“ 15.00	“ 30.00
1	C/U	Balero	“ 10.00	“ 10.00
2	C/U	Tensores de Cadena	“ 10.00	“ 20.00
Mas	C/U	Mano de Obra	“ 40.00	“ 40.00
		T O T A L.....	.....	\$ 170.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE ACEPTACION DE RENUNCIA AL CARGO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ LOCAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y en cumplimiento del Art. 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, ACUERDA; **Aprobación de Aceptación de Renuncia de la miembro suplente en representación de la Comunidad del Comité Local de Derechos** María Yolanda Alvarado Solís, quien fue electa como miembro suplente en asamblea de elección de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince, con Documento Único de Identidad Número: cero cuatro cero cero nueve nueve cinco siete-ocho y Tarjeta de Identificación Tributaria Número: cero cuatro uno dos - dos uno cero seis ocho ocho - uno cero uno - siete; la Señora Alvarado Solís, presentó escrito de renuncia en fecha siete de Noviembre del presente año, por razón de motivos personales, razón por la cual este Concejo Municipal acepta la renuncia de la mencionada señora María Yolanda Alvarado Solís. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE JAIME SALGUERO RECIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor José Jaime Salguero Recinos, por la cantidad den **Doscientos Setenta 00/100 Dólares (\$ 270.00)**, amparados a la factura No.0201, en concepto de suministro de 2 llantas nuevas Marca Dunlop 245-75 R16, a razón de \$ 135.00 cada una, haciendo un total de \$ 270.00, para uso del

Pick-Up Marca Mazda Placas N-15458, propiedad municipal, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES 2017 DE LA CIUDAD DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la adjudicación al Señor **Luis Salomón Avalos Barahona, por la cantidad de Catorce Mil 00/100 Dólares (\$ 14,000.00) incluyendo IVA,** para **Celebración de Fiestas Patronales 2017 de la Ciudad de La Palma,** incluye: **Preparación de candidatas, Vestuarios para Candidatas. Animación Profesional. Regalos Especiales Cambio de Imagen. Escenografía. Elección y Coronación de La Reina,** se le adjudica al referido Señor en función del precio y por convenirle a la municipalidad por los servicios que presta. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el contrato respectivo con sus respectivas clausulas, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a Erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta de Fiestas Patronales. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE NIVELACION SALARIAL PARA ALGUNOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Nivelación Salarial a algunos empleados municipales, tomando en cuenta el esfuerzo que ellos ponen para sacar adelante sus unidades de acuerdo al detalle siguiente:.....

N o m b r e	Cargo	Salario Actual	Incremento	Salario 2017
Amilcar Gonzalo Hernández Galdamez	Jefe Proyectos	\$ 400.00	\$ 50.00	\$ 450.00
Herbert Antonio Vásquez Portillo	Encargado Unidad del Medio Ambiente	\$ 370.00	\$ 50.00	\$ 420.00
Orlando Alfonso Solís Vásquez	Jefe de Catastro y Cuentas Corrientes	\$ 450.00	\$ 50.00	\$ 500.00
Ana Marina Rodríguez Chacón	Auxiliar del Registro del Estado Familiar.	\$ 430.00	\$ 50.00	\$ 480.00

Los incrementos serán a partir del 1º. de Enero de 2017. Se autoriza al departamento de la Unidad de Contabilidad, incluir en el presupuesto estos incrementos salariales. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería y Contabilidad, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE REASIGNACION DE FONDOS PARA DOS PROYECTOS: 1) Concreteado de tramo de Calle en Colonia La Tejera. 2) Extensión de Pasillo en Centro Escolar de Caserío El Zarzal Cantón El Gramal.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Reasignación de fondos para dos Proyectos, esto porque no alcanzó el dinero según el presupuesto inicial que se tenía, de acuerdo al detalle siguiente:.....

PROYECTO	Presupuesto Inicial	Reasignación	Total
----------	---------------------	--------------	-------

Concreteado de Tramo de Calle en Colonia La Tejera	\$ 2,129.00	\$ 974.95	\$ 3,103.95
Extensión de Pasillo en Centro Escolar de Caserío el Zarzal Cantón El Gramal	\$ 738.70	\$ 6.00	\$ 744.70

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que continúe el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas directamente del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores  
Alcalde Municipal.

Yamileth del Carmen Landaverde Flores  
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana  
2o. Regidora Propietaria

Estela del Carmen López  
3ª. Regidor Propietario

José Esteban Flores Hernández  
4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández  
5º. Regidor Propietario

Pasan firmas.....

Gladis Morena Hernández de Vásquez  
6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo  
1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera  
2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo  
3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4°. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal